

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CELEBRADO EL DÍA
24 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Presidente:

David Álvarez Yanguas

Concejales/as:

D. Enrique Suárez Fernández.

Dña. M^a Del Mar Moneo Sánchez

D. Vicente Aragón Rodríguez.

D. Faustino Malo Ortega.

D. Jesús Javier García Malo.

Dña. Noelia Guerra La Fuente.

Dña. M^a Dolores Salcedo Nova.

D. Javier Soto Lorenzo.

D. Javier Pérez Echavarrieta.

En el salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Castejón, siendo las 19:00 horas del 24 de noviembre de 2017, se reúnen los Concejales y las Concejales que se citan al margen como presentes, al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Castejón, de conformidad con lo establecido en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra. El acto se celebra con la presencia del Alcalde del Ayuntamiento de Castejón David Álvarez Yanguas y la asistencia de la Secretaria Mari Carmen Chueca Murillo.

1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión del Pleno Ordinario de 27 de octubre de 2017, del acta de la sesión del Pleno Extraordinario y urgente de 31 de octubre de 2017 y del acta de la sesión del Pleno Extraordinario y urgente de 14 de noviembre de 2017 del Ayuntamiento de Castejón.

El Alcalde pregunta si hay intervenciones u observaciones a las actas.

No habiendo intervenciones y sometida a votación conjunta las tres actas quedan aprobadas por **unanimidad** (diez votos) de los presentes.

2º.- Aprobación de Tasas y Precios Públicos para 2018.

El Alcalde informa que tratado el asunto en la Comisión de Economía del pasado martes día 21, se dictaminó favorablemente. En esta misma Comisión se decidió convocar una reunión informativa para ayer jueves, por la existencia de dudas sobre la modificación de algunas tasas porque faltaban datos e información que en ese momento no se disponían.

Celebrada la reunión informativa en el día de ayer y disponiendo ya de esos datos, resueltas las dudas y contando con un cuadro comparativo realizado desde el Servicio Social de Base para valorar la modificación de las tasas del SAD, se trabajó un nuevo documento que presentamos al Pleno como enmienda de sustitución al documento dictaminado en la Comisión de Economía del pasado martes.

A continuación, da una explicación de todas las modificaciones contenidas en la enmienda de sustitución al dictamen que se presenta al Pleno.

Añadiendo que es necesaria la modificación de la Ordenanza Reguladora de las Tasas del Servicio de Atención a Domicilio de Castejón, incluida en la enmienda de sustitución de dentro de la tarifa del servicio de atención a domicilio.

Acto seguido, pregunta a los grupos si aceptan la enmienda de sustitución al dictamen de la Comisión y que fue modificado tras la reunión de economía de ayer.

Toma la palabra D. Jesús Javier García, portavoz del Grupo Municipal UPN, diciendo que no lo van a apoyar, las palabras lo dicen bien claro “Reunión Informativa” por lo que sus acuerdos carecen de legalidad y, sobre todo, en temas tan delicados como pueden ser las tasas, precios públicos, presupuestos, etc., temas que deben tratarse y decidirse en comisiones, sobre todo en la de Hacienda. Habrá que ver y estudiar si estas modificaciones que se proponen en el Pleno como consecuencia de acuerdo en Reunión Informativa, parece más bien una reunión del tripartito de Castejón y, no en su comisión correspondiente, son legales o no. Aparte, de repente, presentáis todas esas modificaciones, y pregunto, ¿no tendrán que ir acompañadas también de algún informe de intervención?, entonces por nuestra parte de momento, no vamos a apoyarlas.

El Alcalde contesta que previamente ha hecho la consulta por si le surgía la duda a algún grupo, y no es necesario que vaya acompañado de un informe de intervención. En ningún momento, la reunión informativa de ayer pretendía ser una reunión de ningún tripartito porque es una reunión informativa convocada dentro de la propia Comisión en la que también estaba UPN, por lo tanto, es una reunión convocada para todos los miembros del área de economía y para todos los grupos. Otra cosa es quien decidió ir o no ir.

A continuación se pasa a votar la enmienda con el siguiente resultado:

- Votos a favor: IU (3 votos), UPSC (1 voto) PSN (1 votos). Un total de cinco votos a favor.

- Votos en contra: UPN (5 votos). Un total de cinco votos en contra.

Se produce nueva votación con el mismo resultado, siendo aprobada por **Mayoría** con el voto de calidad del Alcalde.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

Toma la palabra D. Jesús Javier García diciendo que de momento no consideramos oportuno incrementar tasas o precios públicos con el IPC, ya que todavía ese incremento no se está reflejando en muchos sueldos e ingresos de los vecinos, entre otros los de los pensionistas, que solo tienen un 0,25 % de subida en la pensión y aquí se está proponiendo un 1 y pico de subida a muchos de los conceptos, por lo que vamos a votar en contra.

Interviene el Alcalde diciendo que por parte de IU, votaremos a favor de la modificación de tasas porque contemplan modificaciones necesarias, algunas que incluso pidió UPN que se hicieran, se han hecho y aún así votan en contra, ustedes nos explicarán.

Unas tasas que han sido trabajadas, por quien ha querido claro, otros han decidido no asistir a la reunión de economía para trabajar en ellas y luego se permiten la licencia de acusar la falta de trabajo a otros.

Y, unas tasas que además van a beneficiar a todos los usuarios/as del SAD, a todas las personas que necesitan atención y cuidados y que desde el excelente Servicio de Atención a Domicilio que tenemos en Castejón se les presta. Y ustedes, van a votar en contra, van a votar en contra de favorecer a estas personas. Si todos los grupos hiciéramos como ustedes hoy y votaríamos en contra de la modificación de las tasas, las personas que tienen que ser atendidas por el SAD, desde el día 1 de enero del 2018 posiblemente tendrían que solicitar la baja del servicio, porque no iban a poder asumir el coste del servicio, porque hay casos como el de Ángeles que pagando actualmente 3 €/mes, pasaría a pagar 79,65 €/mes. O el de Carmen, que pasaría de pagar 3 €/mes a pagar 70,80 €/mes. O como el de Bienvenida, que ahora paga 3 €/mes y pasaría a tener que pagar 247,80 €/mes. Y aquí ustedes van a votar en contra, en contra de ayudar a las personas que más lo necesitan en algo tan vital, necesario y de derecho para ellos y ellas como es la atención a la dependencia.

Además, van a votar en contra de unas tasas que contemplan la aplicación en varios conceptos de un 1,1%, que hablando en euros, va a suponer un incremento en la mayoría de los casos de un 0,05, 0,06, 0,07 céntimos de euro. Y, algunos conceptos, la escalofriante subida de 1 €. Todo esto en unas tasas que llevaban años sin ser incrementadas.

Acaban de decir, que no consideran necesario el incremento de las tasas, en las cuantías que estamos planteando, y más aún cuando las pensiones sólo se les ha subido un 0,25%, pues ahí algo tendrán que decir ustedes que están apoyando al partido del Gobierno del Estado en los presupuestos. En esos presupuestos, es donde se tienen que aprobar partidas que mejoren las pensiones para las personas que lo necesitan, no lo critiquen aquí, díganse a sus socios de gobierno en el Estado. Aparte que en Navarra, con la reforma que se ha hecho, se ha llegado a cubrir y a atender a todas las personas como mínimo con el salario mínimo interprofesional, esa es la mejora que se ha hecho en Navarra, pero en el conjunto del Estado, ese 0,25 sí lo critican, critíquenselo a sus socios en Madrid con quienes están apoyando los presupuestos en el estado, no aquí, aquí no vale.

Por último, y no menos importante, con la aprobación de estas tasas se consigue cubrir el coste del servicio de abastecimiento de aguas de boca, ya que hasta la fecha el precio del metro cúbico de agua consumida ni siquiera cubría el coste, porque se estaba

cobrando el metro cúbico consumido por debajo de lo que nos cobra la Junta de Aguas de Tudela el metro cúbico de agua a Castejón. Entonces lo único que hacemos es cubrir el coste del servicio.

Con todo lo dicho, UPN va a votar en contra, y no nos digan que la documentación era una y luego se cambió en la comisión y no hubo tiempo de estudiarla, porque eso ya no cuela, porque las modificaciones en la comisión que se presentaron del documento inicial fueron tres, tres tristes modificaciones que en realidad eran dos, porque en la tasa de vados simplemente era cambiar el número por letras, y tiempo han tenido un año para por lo menos tener una propuesta de tasas, pero ni eso, se dedican a quejarse de la documentación, las modificaciones... pero luego, además, se convoca una reunión de trabajo, no de capricho, de trabajo y ni asisten.

Está es la implicación de los que luego piden a los demás trabajo.

Por alusiones, el portavoz de UPN, D. Jesús Javier García, toma la palabra diciendo que vaya sesión de demagogia nos has preparado aquí. Como otras veces, os queda muy bien y se os llena la boca diciendo que se han hecho o convocado muchas reuniones, y UPN aporta poco, cuando la realidad es que la mayoría de ellas, aunque digas que no te lo diga, te lo tengo que decir porque es verdad, son como consecuencia de falta de documentación, documentación incompleta, y modificaciones y acuerdos que ya el resto de grupos los habéis tenido consensuado, importando muy poco lo que nosotros podamos aportar o pensar.

Estas diciendo que habías presentado un documento, y el documento es el mismo del año pasado. Solamente modificaste tres puntos, los tres que has dicho: la entrada del cine, la placa de los vados y el del agua, no presentaste otra cosa, eso es lo que se aprobó en la comisión, y luego vienes corriendo y quieres convocar una reunión informativa, a los dos días para tratar de que se aplique el IPC a ciertas partidas, tratar de modificar ciertas partidas, tratar de suprimir lo del IPREM de asuntos sociales, ¿eso es lógico? Pues nosotros no creemos que sea lógico.

Además, estás diciendo lo de las pensiones, es lo que actualmente hay, sea el gobierno que esté, las pensiones están subiendo el 0,25, sí supone un 0,005 lo que tú dices que ha subido, a los del 0,25 le supone mucho más, porque para ellos son sus ingresos, y pretendes achacándonos con usuarios que van a tener que pagar más, que no se les va a poder atender y etc., dando unos datos que habría que contrastar si son ciertos o no, para que con eso aprobemos todo lo demás. Yo creo que eso es un poco coacción, no lo sé o querer imponer algo, de todas formas nuestra postura de momento no consideramos oportuno incrementar tasas o precios públicos con el IPC, ya que todavía ese incremento no está reflejado, no sólo en los pensionistas como he dicho, sino en mucha gente que no se le está aplicando ningún IPC en la subida de sus sueldos, por lo tanto, nuestra postura sigue siendo en contra.

No habiendo más intervenciones, se pasa a votar la propuesta con la enmienda aprobada, con el siguiente resultado:

- Votos a favor: IU (3 votos), UPSC (1 voto) PSN (1 votos). Un total de cinco votos a favor.

- Votos en contra: UPN (5 votos). Un total de cinco votos en contra.

Se produce nueva votación con el mismo resultado, siendo aprobada por **Mayoría** con el voto de calidad del Alcalde.

“Considerando que la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales obliga a las entidades locales de Navarra a acordar la imposición y supresión de sus tributos y aprobar las correspondientes ordenanzas fiscales reguladoras de los mismos (art. 12). Los acuerdos de aprobación de las ordenanzas fiscales deberán adoptarse simultáneamente a los de imposición de los respectivos tributos. Los acuerdos de modificación de dichas ordenanzas deberán contener la nueva redacción de las normas afectadas y las fechas de su aprobación y del comienzo de su aplicación. La aprobación de las ordenanzas fiscales y de sus modificaciones se anunciará en el “Boletín Oficial de Navarra” y su contenido se notificará al Registro de Ordenanzas Fiscales, que tendrá carácter público, sin perjuicio de su publicación íntegra o parcial en el “Boletín Oficial de Navarra” (art. 13). Los acuerdos sobre imposición y ordenación de tributos, así como sus modificaciones, habrán de ser adoptados antes del comienzo del ejercicio económico en que hayan de surtir efecto, o de la fecha de realización o implantación de nuevas obras o servicios, o ampliación de los existentes. (art. 64).

Considerando que las entidades locales, en los términos previstos en la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales, podrán establecer y exigir precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de su competencia.

Aplicar el incremento del IPC a algunas de las tarifas recogidas en los anexos de las ordenanzas fiscales.

Se propone al Pleno para su adopción el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. – Acordar la aprobación inicial de la modificación del artículo 9 de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DOMICILIARIA, que queda redactado en los siguientes términos:

Artículo 9º Precio público. Sistema de tarifas.

–Escala progresiva de gravamen del precio público:

La escala de gravamen estará referida a la renta neta per cápita de la unidad familiar, y se basará en la proporción que esta renta guarde respecto del SMI anual (Salario Mínimo Interprofesional):

<i>INTERVALO DE NIVEL DE RENTA</i>	<i>ESCALA DE TARIFA</i>
<i>RNPC (renta neta per cápita) < SMI</i>	<i>3,00 euros tarifa fija mensual</i>

<i>SMI <RNPC > 105% SMI</i>	<i>6,00 euros tarifa fija mensual</i>
<i>105% SMI <RNPC > 120% SMI</i>	<i>0,15 del precio público</i>
<i>120% SMI <RNPC > 135% SMI</i>	<i>0,30 del precio público</i>
<i>135% SMI <RNPC > 150% SMI</i>	<i>0,45 del precio público</i>
<i>150% SMI <RNPC > 165% SMI</i>	<i>0,60 del precio público</i>
<i>165% SMI <RNPC > 180% SMI</i>	<i>0,75 del precio público</i>
<i>180% SMI <RNPC > 195% SMI</i>	<i>0,90 del precio público</i>
<i>RNPC > 195% SMI</i>	<i>Precio público</i>
<p><i>–Servicio de lavandería RNPC < SMI: 11,82 euros.</i></p> <p><i>–Servicio de lavandería RNPC > SMI: 17,67 euros.</i></p> <p><i>–Material ortopédico (mensual): 3,66 euros.</i></p> <p><i>–Fianza alquiler colchón antiescaras: 30,00 euros.</i></p> <p><i>–Fianza alquiler grúa eléctrica: 50,00 euros.</i></p> <p><i>–Fianza alquiler cama eléctrica: 100,00 euros.</i></p>	

Segundo.- Acordar la aprobación inicial de la modificación de las tarifas de todas las ordenanzas de las tasas, impuestos y precios públicos vigentes en el Ayuntamiento de Castejón, según el siguiente detalle:

PROPUESTA DE TARIFAS DE TASAS Y PRECIOS PUBLICOS Y TIPOS IMPOSITIVOS PARA EL EJERCICIO DE 2018

TARIFA DE TASAS POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Certificado Padrón Mun. Habitantes</i>	<i>1,00€</i>
<i>Otros certificados sobre documentos o datos</i>	<i>3,00 €</i>
<i>Copias (A4) documentos obrantes en expedientes municipales</i>	<i>0,15 €/pagina</i>

<i>Certificados de resoluciones y acuerdos municipales</i>	<i>3,00 €</i>
<i>Informe urbanístico a instancia de parte</i>	<i>60,00 €</i>
<i>Informe policía local a instancia de parte</i>	<i>30,00 €</i>
<i>Otros Informes a instancia de parte</i>	<i>15,00 €</i>
<i>Emisión cédulas parcelarias</i>	<i>2,00 €</i>
<i>Tramitación licencias de armas</i>	<i>50,00 €</i>
<i>Realización de exámenes</i>	<i>15,00 €</i>
<i>Tramitación licencia tenencia animales potencialmente peligrosos</i>	<i>50,00 €</i>

TARIFA DE TASAS POR LICENCIAS DE APERTURA, DECLARACIÓN RESPONSABLE EN SU CASO Y TRASPASO

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Establecimiento de primera instalación no sujetos a expediente act. Clasificadas</i>	<i>10% cuota IAE (mín 33,00 €)</i>
<i>Establecimiento de primera instalación sujetos a expediente Act. Clasificadas sin proyecto</i>	<i>10% cuota IAE o mín 100 € + coste informe de Ganasa y visita en su caso.</i>
<i>Establecimiento de primera instalación sujetos a expediente Act. Clasificadas con proyecto</i>	<i>1% proyecto AACC o mín 100€ + coste informe de Ganasa y visita en su caso.</i>
<i>Traslados de local</i>	<i>90% de la tasa de los de primera Instalación</i>
<i>Ampliaciones</i>	<i>Igual que 1ª Inst. s/ ampl</i>

<i>Cambio de clasificación</i>	<i>Diferencia clasif.</i>
<i>Cambios de titularidad expediente sujeto a actividad clasificada</i>	75,00 €
<i>Cambios de titularidad expediente no sujeto a actividad clasificada</i>	33,00 €

TARIFA DE TASAS POR SERVICIO DE ALCANTARILLADO

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Acometida a la red de alcantarillado</i>	33,96€
<i>Servicio de alcantarillado (cuatrimestral)</i>	4,00 €

TARIFA DE PRECIOS PUBLICOS TRANSPORTE HOSPITAL Y AMBULATORIO

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Billete de ida y vuelta</i>	5,00 €
<i>Bono semanal (cinco días)</i>	20,00 €

TARIFA DE TASAS POR APERTURA DE ZANJAS O REMOCION PAVIMENTO

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Por cada m² de zanja</i> <i>(Si hay corte de tráfico se incrementará la tarifa un 20%)</i>	7,05€/m ²

Si con motivo de la apertura de la zanja es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con inutilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán las cuantías del epígrafe anterior en un 20 %.

TARIFA DE PRECIOS PUBLICOS POR UTILIZACION DE PISCINAS Y POLIDEPORTIVO

CONCEPTO	AÑO 2018
Cuotas Abonados Anuales	
<i>Infantil 4-15 años Entrada Inicial</i>	35,60 €
<i>Infantil 4-15 años Cuota Mensual</i>	16,50 €
<i>Infantil 4-15 años Cuota Trimestral</i>	49,40 €
<i>Infantil 4-15 años Cuota Anual</i>	181,20 €
<i>Adultos 16-65 años Entrada Inicial</i>	59,40 €
<i>Adultos 16-65 años Cuota Mensual</i>	24,60 €
<i>Adultos 16-65 años Cuota Trimestral</i>	73,90 €
<i>Adultos 16-65 años Cuota Anual</i>	271,10 €
<i>Adultos may. 65 años Entrada Inicial</i>	35,60 €
<i>Adultos may. 65 años Cuota Mensual</i>	16,50 €
<i>Adultos may. 65 años Cuota Trimestral</i>	49,40 €
<i>Adultos may. 65 años Cuota Anual</i>	181,20 €

El pago anual conlleva un descuento equivalente a una mensualidad

CONCEPTO	AÑO 2018
Cuotas Abonados Anuales Invierno	
<i>Infantil 4-15 años Entrada Inicial</i>	35,60 €
<i>Infantil 4-15 años Cuota Cuatrimestral</i>	61,20 €
<i>Infantil 4-15 años Cuota Anual</i>	183,50 €
<i>Adultos 16-65 años Entrada Inicial</i>	59,40 €

<i>Adultos 16-65 años Cuota Cuatrimestral</i>	89,60 €
<i>Adultos 16-65 años Cuota Anual</i>	268,90 €
<i>Adultos may. 65 años Entrada Inicial</i>	35,60 €
<i>Adultos may. 65 años Cuota Cuatrimestral</i>	61,20 €
<i>Adultos may. 65 años Cuota Anual</i>	183,50 €

Es alta una sola vez si no solicita baja, sigue siendo abono de invierno

Cuotas Abonos Temporales	AÑO 2018
<i>Infantil 4-15 años Abono Mes Invierno</i>	27,10 €
<i>Infantil 4-15 años Ab. Mes Verano</i>	25,00 €
<i>Infantil 4-15 años Abono Verano</i>	38,00 €
<i>Adultos 16-65 años Abono Mes Invierno</i>	41,20 €
<i>Adultos 16-65 años Ab. Mes Verano</i>	35,00 €
<i>Adultos 16-65 años Abono Verano</i>	50,00 €
<i>Adultos 16-65 años Abono Mes Inv. Musc.</i>	58,80 €
<i>Adultos may. 65 años Abono Mes Invierno</i>	27,10 €
<i>Adultos may. 65 años Ab. Mes Verano</i>	25,00 €
<i>Adultos may. 65 años Abono Verano</i>	38,00 €
<i>Adultos may. 65 años Abono Mes Inv.Musc.</i>	38,30 €

Entradas Diarias	AÑO 2018
<i>Infantil 4-15 años Laborable Verano</i>	3,50€
<i>Infantil 4-15 años Fin semana/Festivos Ve.</i>	5,00€
<i>Adultos 16-65 años Laborable Verano</i>	5,00€

<i>Adultos 16-65 años Fin sem./Festivos Ver.</i>	7,00€
<i>Adultos may. 65 años Laborable Verano</i>	3,50€
<i>Adultos may. 65 años Fin sem./Fest. Ver.</i>	5,00€
<i>Infantil 4-15 años Invierno</i>	6,70 €
<i>Adultos 16-65 años Invierno</i>	10,10 €
<i>Adultos may. 65 años Invierno</i>	6,70 €

La entrada diaria de INVIERNO no da acceso a la sala de musculación

La entrada diaria de VERANO no da acceso ni a la sala de musculación ni a la zona wellness

Abono quincenal verano	AÑO 2018
<i>Infantil 4-15 años</i>	20,00 €
<i>Adultos 16-65 años</i>	25,00 €
<i>Adultos mayores de 65 años</i>	20,00 €

Entrada Diaria para uso de pistas – Temporada de invierno	AÑO 2018
<i>Infantil 4-15 años</i>	5,60 €
<i>Adultos 16-65 años</i>	5,60 €
<i>May. 65 años</i>	5,60 €

Solo temporada de invierno, en verano se deberá pagar entrada diaria.

Da derecho al uso de la pista de pádel, frontón y polideportivo para jugar un encuentro concreto y a ducharse.

Alquiler reserva Pádel-Frontón Abonados/as	Alq./Res erv. 2018	Supl. Luz 2018

<i>Infantil 4-15 años</i>	1,10 €	2,20 €
<i>Adultos 16-65 años</i>	1,10 €	2,20 €
<i>May. 65 años</i>	1,10 €	2,20 €
Alquiler reserva Polideportivo		
<i>Infantil 4-15 años</i>	11,20 €	5,60 €
<i>Adultos 16-65 años</i>	11,20 €	5,60 €
<i>May. 65 años</i>	11,20 €	5,60 €
Acceso pistas de pádel, polid. Y front. No Ab Temporada invierno	Entrada	
	acc.	
	Pistas	
<i>Infantil 4-15 años Temporada Invierno</i>	5,60 €	
<i>Adultos 16-65 años Temporada Invierno</i>	5,60 €	
<i>May. 65 años Temporada Invierno</i>	5,60 €	
Uso Especial Polideportivo o frontón por colectivos y Escuelas deportivas	Entrada	
	acc.	
	Pistas	
<i>Reserva uso polideportivo/mes.</i>	35,00 €	
<i>Reserva uso frontón y polideportivo para usos especiales no deportivos</i>	10,00 €/hora	

El acceso a las pistas da derecho de uso de la pista de pádel o polideportivo a la hora reservada y a la utilización de los vestuarios.

Acceso piscinas exteriores, césped, vestuarios, pistas de pádel, polid. Y front. No Abonados Temporada verano	Entrada día laborable	Entrada día festivo
<i>Infantil 4-15 años</i>	3,50€	5,00€

<i>Adultos 16-65 años</i>	<i>5,00€</i>	<i>7,00€</i>
<i>May. 65 años</i>	<i>3,50€</i>	<i>5,00€</i>

El acceso a pistas en verano da el mismo derecho de uso que la entrada diaria

TARIFA PRECIOS PUBLICOS SUMINISTRO Y DISTRIBUCION AGUA POTABLE

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Cuota fija (Disponibilidad)</i>	<i>5,03€</i>
<i>Mantenimiento contador</i>	<i>1,15€</i>
<i>Enganche</i>	<i>46,99€</i>
<i>Cambio de titularidad</i>	<i>30,76€</i>
<i>Alta nuevo contrato</i>	<i>105,45€</i>
<i>Alta agua de obra</i>	<i>80,90€</i>
<i>Doméstico (0-20) m³ por m³ consumido</i>	<i>0,30€</i>
<i>Doméstico (20-60) m³ por m³ consumido</i>	<i>0,81€</i>
<i>Doméstico (60-100)m³ por m³ consumido</i>	<i>0,9301€</i>
<i>Domést. (Exceso 100) m³ por m³ cons.</i>	<i>1,1626€</i>
<i>Industrial por m³ consumido</i>	<i>0,6500 €</i>
<i>Bocas de riego por m³ consumido</i>	<i>0,5407€</i>
<i>Otros conceptos</i>	<i>S/ Ordenanza</i>

TARIFA DE TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL SUELO, VUELO Y SUBSUELO

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Ocupación con mercancías, escombros y contenedores (m² y día)</i>	<i>0,3841</i>

Otros aprovechamientos (m ² y día) carpas, toldos, marquesinas y mobiliario externo (excepto mesas y sillas).	0,3841€
Mesas y sillas	
Temporada Verano (del 1 de junio al 30 de septiembre – 122 días)	
Indice zona I- (Por mesa y día)	0,38 €
Indice zona II- (Por mesa y día)	0,28 €
Indice zona III- (Por mesa y día)	0,17 €
Resto del año (del 1 de octubre al 31 de mayo – 243 días)	
Indice zona I- (Por mesa y día)	0,1267 €
Indice zona II- (Por mesa y día)	0,0933 €
Indice zona III- (Por mesa y día)	0,0567 €
Puestos, barracas, casetas (ml y día)	3,00 €
Mercadillo (ml y día)	1,50€
Mercadillo (ml y día temporeros)	5,42€
Teatros o circos (fianza)	150,00 €
Ocupación de terrenos (m ² y día)	0,87 €

Si con motivo de la ocupación de la vía pública es preciso el cierre del tráfico rodado, bien con utilización de una dirección o vía o espacio importante, se incrementarán las cuantías del epígrafe anterior en un 20%

TARIFA DE TASAS POR INSTALACION DE VADOS

CONCEPTO	AÑO 2018
Entrada y salida de vehículos (por ml)	26,39€
Señalización con raya amarilla (por ml), previo informe de la policía local	26,39€

<i>Placa de identificación de vados</i>	<i>s/coste para Ayto.</i>
<i>Reserva espacio carga y descarga (ml)</i>	<i>30,25€</i>

TARIFA DE TASAS POR EXTRACCION DE GRAVAS, ARENAS Y OTROS

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Extracción materiales (por m³)</i>	<i>2,00 €</i>

TARIFA DE TASAS POR UTILIZACION DEL CEMENTERIO

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Tasa de enterramiento</i>	<i>57,42</i>
<i>Concesión de nichos</i>	<i>558,07€</i>
<i>Traslado de tierra a nicho</i>	<i>88,86€</i>
<i>Traslado de nicho a nicho</i>	<i>57,42€</i>
<i>Traslado de nicho a nicho vacío</i>	<i>57,42€</i>
<i>Segundos y post. Enterram. en nichos</i>	<i>57,42€</i>
<i>Traslado restos tierra a otra localidad</i>	<i>88,86€</i>
<i>Traslado restos nicho a otra localidad</i>	<i>57,42€</i>
<i>Enterramientos en panteones</i>	<i>303,3€</i>
<i>Traslado de tierra a panteón</i>	<i>303,3€</i>
<i>Traslado de panteón a nicho</i>	<i>303,3€</i>

Concesión de columbario	176,92€
Enterramiento en columbario	30,33€

TARIFA DE TASAS POR PRESTACION SERVICIO ATENCION A DOMICILIO

CONCEPTO	AÑO 2018
RNPC (renta neta per cápita) < SMI	3,00 €/mes
SMI <RNPC <105% SMI	6,00 €/mes
105% SMI <RNPC < 120% SMI	0,15 del Precio Público
120% SMI <RNPC < 135% SMI	0,30 del Precio Público
135% SMI <RNPC < 150% SMI	0,45 del Precio Público
150% SMI <RNPC < 165% SMI	0,60 del Precio Público
165% SMI <RNPC < 180% SMI	0,75 del Precio Público
180% SMI <RNPC < 195% SMI	0,90 del Precio Público
RNPC > 195% SMI IPREM	Precio Público
Servicio de lavandería R.P.C.< SMI	11,82€
Servicio de lavandería R.P.C.> SMI	17,67€
Alquiler material ortopédico (mensual)	3,66€
Fianza alquiler colchón antiescaras	30,00 €
Fianza alquiler grúa eléctrica	50,00 €
Fianza alquiler cama eléctrica	100,00 €

TARIFA DE PRECIOS PUBLICOS ESCUELA DE MUSICA

CONCEPTO	AÑO 2018
Lenguaje musical e instrumento	49,08€ /mes.
Lenguaje musical	23,25€/mes.
Iniciación musical	15,51€/mes.
Instrumento	36,19€/mes.

Lenguaje musical y dos instrumentos	82,14/mes.
Pérdida libro calificaciones	10€

En el caso de familias con mas de un miembro matriculado se aplica bonificación del 10% al 2º miembro.

Si los/las alumnos/as asisten a más de un instrumento se aplicará un incremento de 32,70 €/mes.

TARIFA DE PRECIOS PUBLICOS RESIDENCIA MIXTA SOLIDARIDAD
--

CONCEPTO	AÑO 2018
Plaza residente no dependencia	
Habitación doble	767,00 €/mes.
Habitación individual	920,00 €/mes.
Plaza residente dependencia media	
Habitación doble	1.278,00 €/mes.
Habitación individual	1.430,00 €/mes.
Plaza residente alta dependencia	
Habitación doble	1.850,00 €/mes.
Habitación individual	1.942,00 €/mes.
Estancias diurnas	
Estancias diurnas (De 10:00 h. a 20:00 h.)	
Lunes a viernes – no dependientes	400,00 €/mes
Lunes a domingo – no dependientes	600,00 €/mes
Lunes a viernes – dependiente medio	750,00 €/mes
Lunes a domingo – dependiente medio	800,00 €/mes
Lunes a viernes – dependiente alto	850,00 €/mes
Lunes a domingo – dependiente alto	900,00 €/mes
Estancias días sueltos (De 10:00 h. a 20:00 h.)	
Lunes a viernes (comida no incluida)	45,00 €/día
Sábado, domingo y festivo (comida no incluida)	60,00 €/día

<i>Fin de semana (comida no incluida)</i>	<i>100,00 €/sábado y domingo</i>
<i>Fin de semana (comida no incluida) más cama en caso de disponibilidad</i>	<i>130,00 €/sábado y domingo</i>
Estancias diurnas por horas (De 10:00 h a 20:00 h.)	
<i>Lunes a viernes (para estancias, terapia ocupacional y fisioterapia) (comida no incluida)</i>	<i>6,00 €/hora</i>
<i>Fines de semana y festivos (estancias, comida no incluida)</i>	<i>9,00 €/hora</i>
Comida	<i>6,72€</i>
Cena	<i>4,65€</i>

La tarifa por servicio de comedor prestado en menús especiales (navidades, etc..) se comunicará oportunamente.

TARIFA DE PRECIOS PUBLICOS CENTRO EDUCACION INFANTIL 0-3

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Escolaridad</i>	<i>240,00 €/mes</i>
<i>Comedor</i>	<i>95,00 €/mes</i>

Los precios se ajustarán en cada curso lectivo a la cantidad establecida en las normas del Gobierno de Navarra reguladoras de las tarifas de las familias en los Centros de Educación Infantil de 0 a 3 años.

TARIFA DE PRECIOS PUBLICOS UTILIZACION ESPACIOS CULTURALES

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Cine:</i>	
<i>Entrada sesión ordinaria</i>	<i>5,00 €</i>
<i>Entrada sesión infantil</i>	<i>3,00 €</i>
<i>Museo:</i>	

<i>Entrada individual</i>	3,00 €
<i>Tarifa reducida</i>	2,00 €
<i>Grupos</i>	2,00 €
<i>Utiliz. Aulas para cursos, talleres y seminarios</i>	<i>Según actividad</i>
Aula Energía:	
<i>Entrada individual</i>	2,00 €
<i>Tarifa reducida</i>	2,00 €
<i>Grupos</i>	1,50 €
<i>Combinado Museo + Aula Energía Individual</i>	3,50 €
<i>Combinado Museo + Aula de Energía Grupos</i>	3,00 €

TARIFA DE TASAS POR UTILIZACION DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Casa de Cultura (Sala)</i>	
<i>Ayuntamiento</i>	0,00€/h.
<i>Gobierno Navarra y Gobierno de España</i>	0,00€/h.
<i>Entidades Públicas de la localidad</i>	0,00€/h.
<i>Colegio, Consultorio, Manc. Deportiva Ebro</i>	0,00€/h.
<i>Grupos artísticos de la localidad</i>	6 h./semana gratis Después 7 €/hora.
<i>Colectivos y asociaciones de la localidad</i>	4 h./semana gratis Después 7 €/h.
<i>Partidos políticos y sindicatos con sede en el municipio</i>	4 h./semana gratis Después 7 €/h.
<i>Colectivos, grupos y asociaciones foráneos</i>	10€/h
<i>Partidos políticos y sindicatos sin sede en el municipio</i>	10€/h
<i>Federaciones</i>	10€/h
<i>Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (Castejón)</i>	8€/hora
<i>Comunidades de vecinos/as y propietarios</i>	3 veces/año gratis,

/as(Castejón)	después 8€/hora
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (foráneos)	15€/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios /as (foráneos)	12,00€/hora
Empresas y entidades privadas con sede en Castejón (IAE)	12,00€/hora
Empresas y entidades privadas foráneas	15,00€/hora
Casa de Cultura (Salón de actos)	
Ayuntamiento	0,00€/hora
Gobierno Navarra y Gobierno de España	0,00€/hora
Entidades Públicas de la localidad	0,00€/hora
Colegio, Consultorio, Manc. Deportiva Ebro	0,00€/hora
Grupos artísticos de la localidad	Cesión hasta 3 veces año gratis
Colectivos y asociaciones de la localidad	Cesión hasta 3 veces año gratis
Partidos políticos y sindicatos con sede en el municipio	Cesión hasta 3 veces año gratis
Colectivos, grupos y asociaciones foráneos	12,00€/hora
Partidos políticos y sindicatos sin sede en el municipio	12,00€/hora
Federaciones	12,00€/hora
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (Castejón)	14,00€/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios /as (Castejón)	3 veces/año gratis, después 14,00€/hora
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (foráneos)	20,00€/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios/as (foráneos)	20,00€/hora
Empresas y entidades privadas con sede en Castejón (IAE)	18,00€/hora

<i>Empresas y entidades privadas foráneas</i>	30€/hora
<i>Por la realización de comidas</i>	125,00 €/8 horas. Hora Adic. 5,00 €
<i>Por la realización de lunch</i>	30,00 €
Centro Cultural Sarasate (Teatro/Cine)	
<i>Ayuntamiento</i>	0,00€/hora
<i>Gobierno Navarra y Gobierno de España</i>	0,00€/hora
<i>Entidades Públicas de la localidad</i>	0,00€/hora
<i>Colegio, Consultorio, Manc. Deportiva Ebro</i>	0,00€/hora
<i>Grupos artísticos de la localidad</i>	25,00€/hora
<i>Colectivos y asociaciones de la localidad</i>	30,00€/hora
<i>Partidos políticos y sindicatos con sede en el municipio</i>	30,00€/hora
<i>Colectivos, grupos y asociaciones foráneos</i>	50,00€/hora
<i>Partidos políticos y sindicatos sin sede en el municipio</i>	50,00€/hora
<i>Federaciones</i>	50,00€/hora
<i>Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (Castejón)</i>	50,00€/hora
<i>Comunidades de vecinos/as y propietarios/as (Castejón)</i>	30€/hora
<i>Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (foráneos)</i>	60,00€/hora
<i>Comunidades de vecinos/as y propietarios /as (foráneos)</i>	60,00€/hora
<i>Empresas y entidades privadas con sede en Castejón (IAE)</i>	30€/hora
<i>Empresas y entidades privadas foráneas</i>	75,00€/hora
<i>Por la realización de comidas</i>	250,00 €/8 horas Hora Adic. 10,00 €
<i>Por la realización de lunch (en sala)</i>	250,00 €
<i>Por la realización de lunch (en hall)</i>	50,00 €

Colegio Dos de Mayo (Gimnasio)	
Ayuntamiento	0,00€/hora
Gobierno Navarra y Gobierno de España	0,00€/hora
Entidades Públicas de la localidad	0,00€/hora
Colegio, Consultorio, Manc. Deportiva Ebro	0,00€/hora
Grupos artísticos de la localidad	10,00€/hora
Colectivos y asociaciones de la localidad	10,00€/hora
Partidos políticos y sindicatos con sede en el municipio	10,00€/hora
Colectivos, grupos y asociaciones foráneos	No procede
Partidos políticos y sindicatos son sede en el municipio	No procede
Federaciones	No procede
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (Castejón)	15€/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios /as(Castejón)	10€/hora
Personas físicas y colectivos no constituidos legalmente (foráneos)	20€/hora
Comunidades de vecinos/as y propietarios /as (foráneos)	20€/hora
Empresas y entidades privadas con sede en Castejón (IAE)	20€/hora
Empresas y entidades privadas foráneas	30€/hora

El gimnasio en horario no lectivo y sólo si no hay otro lugar. En el Centro Sarasate no se incluye el gasto del personal técnico ni necesidades extraordinarias. Si tuviese que utilizarse la Sala de Exposiciones del Museo se aplicarían las mismas condiciones que el Salón de Actos de la Casa de Cultura.

TARIFA DE TASAS POR CURSOS CULTURALES Y DEPORTIVOS

CONCEPTO	AÑO 2018
-----------------	-----------------

Cursos organizados por CMCyD	
Coste unitario	Coste + 15% G.G.
Cursos organizados por GESPORT-KINES	
Actividades Acuáticas	
Infantil <4 años Cuota Trim. Abonados	43,70 €
Infantil <4 años Cuota Trim. No Abon.	87,40 €
Infantil 4-15 años Cuota Trim. Abonados	43,70 €
Infantil 4-15 años Cuota Trim. No Abon.	87,40 €
Adultos 16-65 años Cuota Trim. Abonados	58,30 €
Adultos 16-65 años Cuota Trim. No Abon.	116,50 €
Adultos may. 65 años Cuota Tr. Abonados	43,70 €
Adultos may. 65 años Cuota Trim. No Ab.	87,40 €
Actividades Salas	
Infantil 4-15 años Cuota Trim. Abonados	40,30 €
Infantil 4-15 años Cuota Trim. No Abon.	60,50 €
Adultos 16-65 años Cuota Trim. Abonados	67,20 €
Adultos 16-65 años Cuota Trim. No Abon.	100,80 €
Adultos may. 65 años Cuota Tr. Abonados	50,40 €
Adultos may. 65 años Cuota Trim. No Ab.	75,60 €
Asesoramiento acuático	
Abonado anual	7,30 €
No Abonado anual	14,60 €
Personalizado 1ª cita	35,30 €
Personalizado 2ª cita y restantes	28,00 €

<i>Personalizado Bono 10 citas</i>	236,40 €
<i>Personalizado Bono 15 citas</i>	333,90 €
<i>Personalizado Bono 20 citas</i>	417,30 €
<i>Pádel</i>	
<i>Infantil 4-15 años Cuota Trim. Abonados</i>	45,50 €
<i>Infantil 4-15 años Cuota Trim. No Abon.</i>	70,10 €
<i>Adultos 16-65 años Cuota Trim. Abonados</i>	58,30 €
<i>Adultos 16-65 años Cuota Trim. No Abon.</i>	68,30 €
<i>Adultos may. 65 años Cuota Tr. Abonados</i>	105,20 €
<i>Adultos may. 65 años Cuota Trim. No Ab.</i>	87,50 €
<i>Curso 1 día por semana (10 sesiones)</i>	
<i>Infantil 4 a 15 años abonado</i>	45,50 €
<i>Adulto 16 a 65 años abonado</i>	70,10 €
<i>Adulto mayor de 65 años abonado</i>	58,30 €
<i>Infantil 4 a 15 años no abonado</i>	68,30 €
<i>Adulto 16 a 65 años no abonado</i>	105,20 €
<i>Adulto mayor de 65 años no abonado</i>	87,50 €
<i>Curso 1 día por semana (15 sesiones)</i>	
<i>Infantil 4 a 15 años abonado</i>	68,30 €
<i>Adulto 16 a 65 años abonado</i>	105,10 €
<i>Adulto mayor de 65 años abonado</i>	87,50 €
<i>Infantil 4 a 15 años no abonado</i>	102,50 €
<i>Adulto 16 a 65 años no abonado</i>	157,70 €
<i>Adulto mayor de 65 años no abonado</i>	131,30 €
<i>Hora de Monitor</i>	
<i>1ª Hora Con monitor Abonados</i>	35,60 €

<i>1ª Hora Con monitor No Abonados</i>	<i>53,40 €</i>
<i>2ª Hora y resto con monitor Abonados</i>	<i>28,25 €</i>
<i>2ª Hora y resto con monitor No Abonados</i>	<i>42,40 €</i>
<i>Bono 10 sesiones con monitor Abonados</i>	<i>280,40 €</i>
<i>Bono 10 sesiones con monitor No Abonados</i>	<i>420,80 €</i>

TARIFA DE TASAS POR RETIRADA DE VEHICULOS DE LA VIA PUBLICA POR LA GRUA

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Utilización del servicio sin traslado</i>	<i>Coste+15% G.G.</i>
<i>Utilización del servicio con deposito</i>	<i>Coste+15% G.G.</i>
<i>Día de custodia a partir de 48 horas</i>	<i>10,00 €/día</i>

TARIFA DE TASAS POR UTILIZACION DE LA LUDOTECA MUNICIPAL Y CENTRO CIVICO

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Ludoteca Municipal/ año</i>	<i>88,00 €</i>
<i>Ludoteca Municipal/ semestral</i>	<i>44,00 €</i>
<i>Ludoteca Municipal/ trimestral</i>	<i>22,00 €</i>
<i>Ludoteca Municipal/ mensual</i>	<i>8,00 €</i>
Utilización del centro cívico	
<i>Día</i>	<i>2,00 €</i>
<i>Fin de semana</i>	<i>3,00 €</i>
<i>Abono trimestral</i>	<i>20,00 €</i>
<i>Abono anual</i>	<i>50,00 €</i>

TIPOS IMPOSITIVOS DE IMPUESTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Contribución territorial rústica</i>	0,808%
<i>Contribución territorial urbana</i>	0,414%
<i>Impuesto sobre actividades económicas</i>	
<i>Tarifas</i>	<i>Instrucción</i>
<i>Recargo Municipal</i>	40 %
<i>Impuesto sobre el incremento valor terrenos</i>	
<i>Coefficiente de actualización</i>	2,62%
<i>Tipo de gravamen</i>	10,58%
<i>Impuesto sobre const., inst. y obras</i>	4,54%

TARIFA DE TASAS POR UTILIZACION DE CAMINOS RURALES

CONCEPTO	AÑO 2018
<i>Importe Unitario</i>	0,0020€

TERCERO.- Las anteriores modificaciones entrarán en vigor el 1 de enero de 2018

CUARTO.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones.

QUINTO.- Los acuerdos de aprobación inicial pasarán a ser definitivos en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones”.

3º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal UPN, relativa al Tren de Alta Velocidad.

El Alcalde cede la palabra al portavoz de UPN que da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

Toma la palabra el portavoz de UPSC, D. Faustino Malo Ortega, manifestando que en la exposición de motivos se habla del país de las maravillas en que vivimos, se habla de una constitución para la que UPN pidió que se votara no, de un país más rico e

igualitario, un país donde según el informe de Intermon Oxfam la fortuna de tan sólo 3 personas equivale a la riqueza del 30% más pobre de España. También la Comunidad Económica Europea en febrero de este año advierte a España del alza de la desigualdad, exclusión social, paro, pensiones etc., pese a la supuesta mejoría económica. Por supuesto, que la situación del ferrocarril 1977 no tiene nada que ver con la situación actual, era infinitamente mejor, solo tenemos que ver el libro Castejón y el ferrocarril, el cierre de estaciones y líneas, unido a la falta de inversiones, la potenciación del transporte de pasajeros y mercancías por carretera ha propiciado la situación actual de decadencia. La red ferroviaria actual con las correcciones necesarias de pendientes y curvas permite la construcción de una doble vía en estándares europeos, para lo que está preparada en todo su trayecto así como los puentes sobre el río Ebro y Aragón. Se nos dice que la nueva plataforma nos debe conectar con Zaragoza y País Vasco, pasando a ser un corredor de gran importancia, pero a nuestro entender peca de falta de ambición Pamplona-Alsasua-Irún son 154 km. Pamplona-Irún, 84 Km. ¿Por qué no se plantea un nuevo enlace Pamplona-Irún? ¿Por qué no la reapertura Castejón-Soria en ancho europeo? Pamplona-Madrid costaría una hora menos, esto sí que sería de importancia nacional e internacional para Navarra y nuestro pueblo, que tan olvidado está en inversiones ferroviarias de futuro. El uso de las actuales plataformas ahorraría costes en su adecuación al ancho europeo, no habría que recurrir a las expropiaciones que ya han comenzado. Esperando que no suceda lo mismo que en Estella al borde de la quiebra por sobre costes del suelo o de la Ciudad del Transporte con pérdidas de 48 millones de euros y un largo etc. Con semejante currículum como gestores de obras públicas, sin estudios de viabilidad ni de impacto ambiental, la estación de Pamplona sin definir y la mayor empresa de la Comunidad fuera de la nueva plataforma ferroviaria a construir, con tantas incógnitas por responder vamos a votar no a esta moción de inversiones millonarias y nula rentabilidad social.

Toma la palabra D. Vicente Aragón Rodríguez diciendo que la opción de construir una plataforma nueva en la que se coloque una doble vía con ancho europeo en la que discurra el tren de alta velocidad (TAV), tanto para mercancías como para pasajeros. Esta plataforma iría en paralelo a la vía actual existente, de ancho español, que serviría para los recorridos cortos. Esta es la vía que defiende el Ministerio de Fomento, que es quien financia las obras.

Tanto Bildu, como Podemos e Izquierda Unida se muestran contrarios a esta opción.

El Gobierno Foral respalda la opción que defiende el Gobierno Central. Requiere una inversión un poco más elevada, en contra de los criterios de los opositores al TAV, que consideran que el coste, unos 900 millones de euros, sería disparatado. Pero sin embargo, a pesar del coste es la solución que logra una mayor reserva de capacidad al incluir tres vías en lugar de dos.

Manu Ayerdi, tampoco comparte la visión elitista que ven en la alta velocidad. Si hemos pasado de 8.000 a 40.000 pasajeros a Madrid, no es precisamente porque sea un tren para ricos, sino porque se tarda 3 horas.

En un momento crucial que repercutirá en el desarrollo de Navarra, nos jugamos el tener un tren de alta velocidad para nuestros hijos/as, nietos/as, y para todos/as los navarros/as para muchos años, no valen opciones intermedias.

El PSN, pide que se adopten medidas en el marco competencial del Gobierno de Navarra, para contribuir e impulsar el desarrollo del proyecto del tren de alta velocidad para Navarra.

Mi voto será afirmativo a la moción de UPN, sobre el tren de alta velocidad para Navarra.

A continuación, el Alcalde dice que por parte de IU, dos matices al portavoz del PSN, por supuesto que votamos en contra, hoy votamos en contra y seguiremos votando en contra y lo vamos a explicar. Porque sí existen y sí que valen soluciones intermedias. Otra cosa que no se quieren adoptar o que no se quieran defender. El Gobierno de Navarra actual no es el que está defendiendo el modelo que está defendiendo el Estado, es Geroa Bai aunque forme parte de él.

Izquierda Unida va a votar en contra de la moción. UPN en esa moción pide que se apoye y se siga apoyando un modelo de tren ruinoso, antisocial, elitista, privado y para que se privatice; irrespetuoso con el medio ambiente, antiprogreso global y social, que solo favorece el seguir impulsando la especulación y la burbuja de la construcción para favorecer a sus amigos los capitalistas de las grandes constructoras al coste que sea. Incluso si el coste es seguir cerrando estaciones, dejar sin comunicación a muchos pueblos de Navarra, seguir perdiendo puestos de trabajo o si el coste es de miles de millones de euros públicos que deberían ir y deben ir al mantenimiento y modernización de la línea del trazado actual.

Porque eso es progreso señores y señoras de UPN, el invertir en el trazado actual, en la vía actual y en las actuales estaciones ¿o acaso no conocen la historia de su pueblo? La historia de un pueblo que nació, creció y se industrializó gracias al ferrocarril que ustedes no defienden, obvian y obvian quiénes apoyan este tipo de proyectos. Este ferrocarril, el que le dio la vida a Castejón y a muchos de los que estamos sentados hoy en esta mesa es el tren convencional. Los trenes de mercancías, de corta distancia y los regionales, esos trenes que pasan por el actual trazado y que con sus políticas, posturas y mociones como estas dejarán de hacerlo y posiblemente no dentro de mucho, la próxima estación en cerrar será la de Castejón y, será gracias a ustedes y a quienes apoyan este modelo de tren. Y es denunciado que haya grupos en este pueblo que apuesten por proyectos que van en contra del crecimiento y del progreso

de su propio pueblo, esto háganselo mirar muy seriamente porque igual aún no tienen claro para lo que están aquí sentados y sentadas en este Pleno.

Y no nos vengan con que el AVE, o el TAV, o el TAP es progreso, no se rían de nosotros/as.

Este modelo de tren está demostrado que ha sido un auténtico fracaso y no ha servido durante años más que para echarse la foto antes de unas elecciones y para ostentar la condición de país del mundo, después de China, con más km de alta velocidad construido por habitante.

España siendo el país con más km de alta velocidad construido por habitante, cerca de 4.000, es el que menos mercancías transporta, en concreto un 0,7%, frente al 28% por ejemplo que transportan en Alemania, donde existen menos de la mitad de km de alta velocidad construidos que en España, en concreto 1.336 km. O que Francia que siendo puntera en alta velocidad y sobre todo en rentabilidad del servicio solo dispone de 2.036 Km de alta velocidad. Es decir, que aún sumando los Km de alta velocidad construidos en Alemania y Francia no se llegaría a alcanzar el dato de España. Y esto es alarmante y muy preocupante, cuando nos pretenden vender progreso, cuando vemos como países europeos como Francia y Alemania, con la mitad o menos de la mitad de km de alta velocidad construidos que España, nos llevan años luz de ventaja en progreso en esta injusta Unión Europea que se empeñan en seguir defendiendo, mientras mantiene a nuestro país a la cola de cualquier equiparación con el resto de los países más avanzados. También tomen buena nota de estos datos, apoyar a esta Unión Europea también es antiprogreso.

Y volviendo a la defensa de nuestro modelo de tren, desde Izquierda Unida defendemos un modelo de tren público, social y respetuoso con el medio ambiente. Que vertebré Navarra y permita mantener y crear empleo y mantener y reabrir estaciones. Nosotros/as defendemos que tiene que haber un proyecto estratégico que permita unir el eje Atlántico-Mediterráneo o un modelo de tren que permitan transportar mercancías y personas a alta velocidad, pero tendrá que ser un tren respetuoso con el medio ambiente, público y accesible para el conjunto de la sociedad, no solo para las élites que se pueden permitir pagar billetes a costes desorbitados de infraestructuras que hemos pagado entre todos/as con dinero público.

Y sobre todo, esto pasa por realizar las inversiones necesarias y adecuadas en el trazado actual. Inversiones que permitan cumplir con los estándares europeos y permitan, como hemos dicho antes, transportar mercancías y personas a alta velocidad.

No se puede seguir defendiendo la construcción de una mega infraestructura, que ni sale de ningún lado ni llega a ningún sitio, “el tren de ningún sitio a ninguna parte”, que supone una inversión de miles de millones, cuando esta inversión se deja de hacer en el trazado actual que es donde defendemos que se tiene que hacer. Lo que

tienen que hacer ustedes señores y señoras de UPN es defender su pueblo y con estas mociones y posturas no lo hacen porque persiguen y defienden otros intereses partidistas.

Además pónganse de acuerdo con sus socios del PP con los convenios que firman y las competencias que les corresponde a cada cual, porque empieza a ser un poco patético el espectáculo del Ministro de la Serna. Para esto no critican el nacionalismo, porque no sé si sabrán que Geroa-Bai, el único grupo del cuatripartito que defiende el modelo de tren que traen esta moción defiende el nacionalismo, ese que tanto critican pero solo cuando quieren.

También es un dato importante en contra del progreso por parte de UPN, lo que votaron junto con sus socios del PP en el pleno monográfico sobre la Ribera celebrado en el Parlamento de Navarra el pasado día 6 de octubre.

Ustedes hablan de progreso y en el Parlamento de Navarra se sitúan en contra del progreso de Navarra y de la Ribera.

Una de las resoluciones que se presentó en este Pleno, en este caso la presentó IE ¿qué casualidad verdad? Pedía apoyar el impulso al plan comarcal de especialización inteligente de la Ribera que ha sido elaborado durante meses por numerosos agentes sociales, económicos, deportivos y culturales de nuestro entorno. Un plan que pretende, mediante la unión de todos/as y el impulso de la comarca situar en pocos años a la Ribera donde se merece, y no dónde la ha dejado el gobierno de UPN en los últimos 20 años que gobernó Navarra, olvidada.

Pues bien, en este plan, aparte de todos los proyectos de mejora está el corredor ferroviario ¿Y saben lo que votó su partido junto con sus socios del PP? Votaron en contra, porque no defienden el progreso de la Ribera y porque sigue sin importarles lo más mínimo. Votaron en contra de algo que ahora están defendiendo, aclárense.

Dejar nuestra postura clara respecto al modelo de tren que defendemos porque Castejón sería un pueblo que se beneficiaría. Además, no se si sabrán los grupos que van a votar a favor, que el proyecto del TAV y, en concreto el trazado que pasa por Castejón, destroza todo el comunal cuando ya hay una infraestructura hecha. Pedimos que se invierta en las infraestructuras actuales y que se reabran las líneas cerradas desde 1996 como es la Castejón-Soria. Línea cerrada por falta de inversión y que deja incomunicados a Corella, Cintrúnigo y Fitero. Y lo que ha pasado Corella, Cintrúnigo y Fitero mañana puede pasar aquí si no defendemos que las inversiones sean por los trazados actuales, por el que pasa por Castejón.

Como hemos anunciado al inicio de la intervención votaremos en contra de la moción.

Toma la palabra D. Jesús Javier García Malo, diciéndoles a IU y UPSC, que se están equivocando, que hay que mirar al futuro y no seguir estancados.

A demás decir, que UPN apuesta decididamente por un corredor navarro de alta velocidad, para pasajeros y mercancías, con plataforma de doble vía, ancho internacional y conexión tanto con Zaragoza para unirnos al Mediterráneo, como con la Y vasca para asegurar la salida a Europa.

Somos mayoría los navarros y navarras que apostamos por la llegada de la alta velocidad y no debemos callarnos ante la manipulación y el falso debate que plantean los partidos, asociaciones y plataformas de la 'coordinadora del No'.

El TAV va a generar empleo y oportunidades y va a mejorar la competitividad de las empresas, que son quienes crean los puestos de trabajo. Pero luego, a quienes se oponen al TAV, se les llena la boca hablando de empleo.

La llegada de la alta velocidad no le supone a Navarra coste económico, ya que la obra la paga íntegramente el Estado. Está prevista una inversión de 2.600 millones de euros en Navarra. ¿Vamos a renunciar los navarros a esa inversión?

Además, ese dinero no se puede destinar a otros asuntos como, por ejemplo, a políticas sociales. O se usa para el TAV o Navarra pierde ese dinero. ¿Lo vamos a perder?

La gestión posterior también va a corresponder al Gobierno Central.

No es cierto que no haya análisis ni planificación como se dice. Los hay, solo que no dicen lo que quieren escuchar quienes se oponen al TAV.

El Gobierno de Barkos ha hecho el ridículo más espantoso convirtiéndose en el único gobierno autonómico en España que no quiere firmar un convenio con el Ministerio de Fomento para que se construya la alta velocidad.

Barkos y Geroa Bai tendrán que explicar a los navarros por qué quieren el TAV para el País Vasco y no para Navarra. En el caso de Podemos, también lo defiende para otras comunidades de nuestro país. ¿Por qué, entonces, lo que es bueno para otras comunidades no lo es para Navarra?

Estamos seguros de que los que hoy se oponen al TAV serán luego los primeros que se suban. Igual que pasó con Itoiz y el Canal de Navarra, se oponían pero ahora beben agua de Itoiz y riegan con el canal; se oponían a la autovía a San Sebastián, no la querían, pero la utilizan; y lo mismo con el parking de la Plaza del Castillo en Pamplona.

La llegada de la alta velocidad a Navarra es imparable y va a ser una realidad gracias al acuerdo que firmaron Javier Esparza y Mariano Rajoy. Barkos y Ayerdi lo tenían aparcado y no querían hablar de este tema porque les generaba problemas con sus socios. UPN, aun estando en la oposición, ha puesto este asunto sobre la mesa y ha

conseguido el compromiso y el impulso del Gobierno Central, demostrando así que seguimos trabajando a favor del desarrollo de Navarra.

Por su parte, D. Vicente Aragón, manifiesta que las infraestructuras son las mismas para alta velocidad como para velocidad corta, por supuesto que sea para viajeros y mercancías, pero los Alvias han pasado de 8.000 a 40.000 viajeros, porque se reduce el tiempo en el trayecto.

Es el año 2010 cuando se tienen las últimas noticias de las infraestructuras de alta velocidad. Las infraestructuras actuales no sirven por los radios porque son completamente diferentes al igual que el trazado que ha variado. Pero sin embargo, en que vamos a tener una oportunidad que no tenemos que desaprovechar, mejorar y por lo menos ser igual a todos los que tienen y están contentos con la alta velocidad.

Toma la palabra D. Faustino Malo diciendo que no hace falta volver a dividir el territorio ni otra infraestructura más, lo que hace falta es mejorar y utilizar con eficiencia lo que tenemos. La Cámara de Comercio está aplaudiendo con las orejas a ver si se abre la línea Soria-Castejón. Una nueva vía de alta velocidad haciendo una corrección en las pendientes, en las curvas y donde sea necesario. Y eso volvería a poner a Castejón en donde está. Un nuevo trayecto de alta velocidad que no tiene nada que ver con un tren de altas expectativas, porque por las vías de alta velocidad no puede ir un tren de mercancías, nos condena a Castejón a desaparecer. Si no somos capaces de mirar desde la perspectiva de que estamos defendiendo nuestro pueblo, nos estamos equivocando.

El Alcalde toma la palabra diciendo que en los últimos 20 años que ha gobernado UPN en Navarra, a la ribera la ha tenido metida en un cajón. De hecho, el tema del Canal de Navarra que dice UPN, y el TAV. ¿Dónde ha estado UPN hasta ahora para traerlos? ¿Por qué no ha traído hasta ahora el agua de boca de calidad hasta la ribera? ¿Por qué ha esperado a estar en la oposición para exigirlo cuando no lo han hecho en 20 años? Igual que el tren de alta velocidad. Que se quiera poner en cuestión el hecho de que no se haga en dos años por parte del Gobierno de Navarra por quienes han gobernado durante 20 años y no lo han hecho, nos parece atrevido, porque no tienen razón.

Sobre este modelo apuestan y defienden que va a crear empleo y competitividad. ¿Cuánto empleo ha generado para Castejón el tramo de Castejón-Cadreita? El empleo que genera este tipo de infraestructuras es precario. Las grandes constructoras vienen a construir tirando los precios y a los obreros/as les pagan, si pueden menos del convenio. Los obreros/as viene trabajan y se van, no dejan riqueza aquí. Este tipo de infraestructuras no trae ni progreso ni genera e riqueza ni competitividad ni trae empresas.

Dicen que no le supone coste económico a Navarra ¿lo dicen y se lo creen? Con todos mis respetos, parece que es un chiste ¿de donde sale el dinero? Del Estado. Entonces ¿es que Navarra no aporta al Estado? Claro que aporta y el dinero sale del bolsillo de todos/as.

Dicen que el Gobierno no quiere firmar un convenio con el Estado, pero si como he dicho antes, el convenio lo dejó firmado UPN, y por lo tanto, era a quién le correspondía licitar los proyectos y las obras. ¿Qué pasa? Que el Estado ha querido pasar por encima del acuerdo. Y, qué ha pasado, que no se ponen de acuerdo para licitar el proyecto y el Estado lo va a licitar desde Madrid.

En el año 2010, UPN apostaba por el tercer hilo, desde el 2010, promesas muchas, 2017 inversiones cero, infraestructuras cero.

D. Jesús Javier García le dice al Alcalde si sabe lo que son las grandes infraestructuras, porque son obras que tardan varios años. Estás hablando aquí del canal que no ha venido a la ribera, estaba previsto en la segunda parte para venir aquí, se ha hecho la primera se ha conseguido construir la presa con todos los impedimentos que pusisteis.

El tren de alta velocidad, empezó por ese tramo, ahora hay que continuar con otro tramo, o es que hay que hacer todo en un año o en dos. Si como tú dices el convenio ya está firmado con el Estado no creo que hubiera problemas en seguir con la obra. Ese Convenio no estaba en realidad firmado.

A continuación, se pasa a votar la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: UPN (5 votos) y PSN (1 voto). Un total de seis votos a favor.
- Votos en contra: IU (3 votos) y UPSC (1 voto) Un total de cuatro votos en contra.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría Absoluta**.

“En los últimos 40 años de la historia de nuestro país se han producido enormes transformaciones. Son hitos y manifestaciones de las mismas el final de la dictadura y el inicio de la democracia, la aprobación de una Constitución española de 1978, el establecimiento de un Estado descentralizado, formado por 17 Comunidades Autónomas y 2 ciudades autónomas, la incorporación de España a la Unión Europea como miembro de pleno derecho, el logro de un largo periodo de estabilidad política, acompañado de todo tipo de profundos cambios económicos y sociales, que se manifiestan en que somos un país más rico, más igualitario, con una gran oferta de servicios públicos, que dispone de una amplia red de infraestructuras y con un alto grado de apertura al exterior.”

La situación del sistema ferroviario en la España de 1977 no tiene nada que ver con el actual. A los numerosos cierres de vías que hubo que abordar en esos años para evitar la quiebra de RENFE, le siguió la paulatina construcción de una nueva red ferroviaria diseñada para el futuro, con estándares de ancho europeo y alta velocidad, que hoy constituye uno de los emblemas de la modernidad de nuestro país. Hoy los ferrocarriles son usados por más pasajeros que nunca en la historia. Las nuevas redes de ferrocarril alcanzan a una buena parte de la población española que disfruta de estos nuevos servicios de forma asidua y con preferencia a otros medios de desplazamiento colectivo de personas.

Los retos que afronta esta nueva red tienen que ver con su extensión a las comunidades que todavía no gozan de ellos, entre ellas a nuestra Navarra, así como un progresivo incremento del tráfico de mercancías por ferrocarril, que reduzca su dependencia de la carretera.

La red ferroviaria de Navarra tiene un trazado que se remonta al siglo XIX, por lo que es imposible circular por el mismo a las velocidades que exigen los pasajeros para que el ferrocarril sea atractivo como alternativa a otros medios, tiene en su mayor parte una sola vía, lo que produce problemas de saturación en momentos concretos del día, y tiene una pendientes y características inadecuadas para el tráfico de mercancías y ancho no internacional.

Es necesario, por todo ello, que se construya una plataforma ferroviaria nueva, independiente de la actual, para tráfico que exijan ancho europeo, velocidades elevadas y trenes de mercancías de 750 metros o más. Es la única solución para superar los problemas de la plataforma actual, que seguiría funcionando para otros servicios que no exijan dichas características.

Esta plataforma debe conectar Pamplona hacia el sur con Zaragoza, y a través de ella con Madrid, Barcelona y Valencia, así como por el norte con el País Vasco y Francia, constituyendo un corredor de importancia nacional y europea entre los ejes ferroviarios Cantábrico y Mediterráneo.

Una buena parte del futuro desarrollo económico y social de Navarra depende de nuestra plena incorporación a esta red ferroviaria, porque nos volverá a poner en las mismas condiciones de competitividad y atractivo que las regiones españolas que ya se integran en la misma.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castejón acuerda:

1.- Apoyar el desarrollo de un corredor de alta velocidad que una Navarra con el Mediterráneo, a través de Zaragoza, y con Europa, a través de la denominada Y vasca, y para ello la planificación realizada desde ADIF para el periodo 2018-2023 que incluye el inicio de las obras en los tramos Villafranca-Peralta y Peralta-Olite en el año 2018. Dicho corredor ha de sustentarse en una nueva plataforma ferroviaria, de doble vía, con ancho internacional, para pasajeros y mercancías y con capacidad suficiente.

2.- Dar traslado del presente acuerdo al Parlamento de Navarra, así como al ejecutivo foral”.

4º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal UPN relativa a las autoescuelas.

El Alcalde cede la palabra al portavoz de UPN que da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

Toma la palabra D. Faustino Malo Ortega, diciendo que ellos van a votar sí a la moción de UPN, concededores de los graves problemas que atraviesan las autoescuelas en Navarra: falta de examinadores, éxodo de alumnos a otras comunidades, etc. etc. Pedir es gratis y puestos a pedir porque 8 plazas y no 10 como había en el 2007. El segundo punto de esta moción dice que se solicite al Gobierno Navarra que garantice qué... El Gobierno de Navarra no puede garantizar nada, ya que no es de su competencia, no obstante si que le podíamos exigir que pida las transferencias completas de tráfico, enajenadas por el franquismo y que los sucesivos gobiernos se niega a devolver. Ya para terminar también echamos en falta que no se pida a la delegada del Gobierno, tan activa en otros menesteres, que interceda ante el Gobierno de Madrid pidiendo las transferencias y trasladando las quejas de la sociedad navarra.

Ato seguido, D. Vicente Aragón Rodríguez, dice que estamos de acuerdo con la moción de UPN, debido al malestar que hay en la ciudadanía Navarra, para poder obtener el permiso de conducir, teniendo en cuenta el número de examinadores, tres, y el tiempo que tardan entre examen y examen, 2 meses, solicitar al Gobierno de Navarra que pida a la Dirección General de Tráfico más examinadores y menos tiempo entre exámenes, nuestro voto será favorable.

El Alcalde indica que el Grupo Municipal Izquierda Unida, votará en contra porque esta moción para nosotros/as no tiene sentido como dijimos en la comisión, el tema que se está exigiendo en la redacción de la moción. Nosotros/as defendemos que hay un problema y se tiene que dar solución. Pero la solución no va a pasar por instar al organismo que no tiene competencia para solucionarlo. En esta moción se solicita instar al Gobierno de Navarra a algo que no es de su competencia. La competencia de sacar ofertas de empleo en esta materia es del Estado. Y, si hasta ahora no se han sacado ofertas ha sido porque el Estado y el gobierno del PP, que ustedes apoyan, no han querido. En sus manos está, tanto en la Ley de Presupuestos del Estado como en la Ley de Estabilidad Presupuestaria, que no permiten sacar ofertas públicas de empleo, solo las de reposición. Ahí es donde hay que ir, porque esas leyes son las que no permiten que en Navarra haya más profesores/as de autoescuelas. Y, esas leyes, las están apoyando en Madrid, y están votando a favor.

Que traigan esta moción aquí y que estén votando en Madrid a favor de lo que está impidiendo que esta moción se lleve adelante, para nosotros/as, la verdad, nos tendrán que entender y respetar, que no aceptemos y que no votemos a favor de la moción.

Además, presentamos tres enmiendas de sustitución en la comisión y no fueron aceptadas, y por lo tanto, votaremos en contra.

D. Jesús Javier García Malo, dice que como ya dije en la comisión correspondiente, no aceptamos esas modificaciones porque nosotros consideramos que aquí en Navarra es el Gobierno de Navarra, que representa a todos los Ayuntamientos navarros, quien debe interceder, solicitar, reclamar, exigir, como quieras llamarlo, ante la Dirección General de Tráfico o ante el Gobierno Central, ya que no son peticiones solo para los vecinos de Castejón sino para todos los ciudadanos navarros.

No habiendo más intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta con el siguiente resultado:

- Votos a favor: UPN (5 votos), PSN (1 voto) y UPSC (1 voto). Un total de siete votos a favor.

- Votos en contra: IU (3 votos). Un total de tres votos en contra.

Por lo que queda aprobada por **Mayoría Absoluta**.

“Desde hace un tiempo Navarra presenta un déficit de examinadores de conducción considerable: tan sólo 3 funcionarios del Estado y uno más a tiempo parcial están desarrollando funciones de examinadores para toda nuestra Comunidad, situándola en un ratio de 0,55 examinador por cada 100.000 habitantes, uno de los más bajos de España.

Los exámenes para obtener el permiso de conducir se celebran cada dos meses, con todas las limitaciones de derechos que de ello se derivan.

La huelga de los examinadores ha llevado a que haya gente que no ha podido acceder a un trabajo por falta del citado permiso, estando en condiciones de obtenerlo.

El malestar y la preocupación de tantos ciudadanos navarros exige la adopción de algunas medidas, por lo tanto presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1- El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno de Navarra para que interceda ante la Dirección General de Tráfico a colaborar para que lleguen a un acuerdo con los examinadores de autoescuelas para que se normalice la situación y acabar con la incertidumbre sobre el futuro de las autoescuelas de la Comunidad Foral de Navarra*
- 2- El Ayuntamiento de Castejón solicita al Gobierno de Navarra que garantice que en la próxima oferta pública de empleo que cuente con examinadores de tráfico, Navarra obtenga al menos 8 plazas de funcionarios del Estado*
- 3- El Ayuntamiento de Castejón insta al Gobierno de Navarra y por su intermedio a quien corresponda, a incrementar el número de exámenes para obtener el permiso de conducir, a fin de regularizar la situación anómala actual.*

4- *Que el acuerdo sobre el contenido de esta moción se haga llegar a la autoescuela local o autoescuela más cercana, Dirección General de Tráfico, medios de comunicación y a la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra”.*

5º.- Propuesta presentada por el Grupo Municipal UPN relativa al Día Internacional contra la Violencia de Género.

El Alcalde cede la palabra al portavoz de UPN que da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

Toma la palabra D. Faustino Malo Ortega, manifestando que decía el portavoz de UPN, no hace mucho, que en la presentación de algunas mociones nos repetíamos más que el ajo, no hará ni 15 días que se aprobó una moción de similares características auspiciada por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y, repitiéndome a mi mismo, le diré lo que le dije en una moción similar que presentó el año pasado, echamos en falta la petición al Gobierno para que retire la subvención a la enseñanza concertada que segrega por sexos; a pesar de esas carencias vamos a votar sí.

Por su parte, D. Vicente Aragón Rodríguez, dice que la violencia de género constituye un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres, independientemente del ámbito en la que se produzca.

Debemos recordar que la violencia es una estrategia de relación aprendida, no es innata. Si esto fuera así, todas las personas serían violentas o todas las personas ejercerían la violencia de la misma manera y en el mismo grado, sin embargo no siempre la empleamos en nuestras relaciones, hablamos, negociamos, pactamos, tratamos de comprender el punto de vista de la otra persona y finalmente llegamos a un acuerdo, aunque no obtengamos el que en principio queríamos.

Educar a los niños/as, desde las edades más tempranas, es una cultura centrada en la resolución pacífica de conflictos, fomentar la empatía, desarrollar una autoestima equilibrada, son principios que favorecen la desaparición de los prejuicios de género que se dan desde la escuela. El voto es favorable a la moción.

El Alcalde manifiesta que por parte de Izquierda Unida también vamos a votar a favor de la moción, no sin antes decir, si no lo permite el portavoz de UPSC, hacer sus palabras nuestras. La violencia de género también se combate en otros muchos ámbitos, en el ámbito de la precariedad laboral, en el ámbito de la segregación por sexos cuando apoyamos a escuelas con dinero público, que lo hacen y vejan a las niñas y a las mujeres.

En relación al punto 3º, por nuestra parte también les decimos que no hay que pedir que se combata la publicidad relativa a la prostitución, ese no es el problema, el

problema es que existe prostitución ¿por qué niñas y mujeres se ven abocadas a tener que hacer ese tipo de cosas? Porqué no se les da otra solución en su vida. No hay que pedir que se combata la publicidad relativa a la prostitución, lo que hay que pedir es como nosotros/as pedimos y esperamos que el resto de grupos lo pidan, es su total abolición.

Vuelve a tomar la palabra D. Jesús Javier García Malo, diciendo que por supuesto están a favor de la abolición total de la prostitución.

En contestación a UPSC, decirle que ya sabemos que se están presentando muchas veces mociones contra la violencia de género, pero aun así hemos considerado oportuno presentar esta moción, como bien hemos dicho, con motivo del Día Internacional Contra la Violencia de Género, que es mañana sábado día 25, y entre otras cosas, para seguir haciendo hincapié en el tema y no se deje de trabajar en la materia. Exigir también la aplicación de la normativa en cuanto a combatir la publicidad relativa a la prostitución y publicidad vejatoria, etc.

Aprovechamos también para hacer un llamamiento a todos/as los/as vecinos/as de Castejón para animarles a acudir a la marcha y concentración preparada para ese día por la Asamblea de Mujeres de Castejón, con la colaboración del Ayuntamiento, a las 11:15 h. en la Plaza Circular.

El Alcalde indica que él también iba a hacer ese anuncio.

Prosigue diciendo que mañana hay una cita importante como la que hemos tenido hoy con los alumnos/as del instituto y del colegio de primaria y mañana es una muestra más de la voluntad de denunciar la violencia hacia las mujeres, acudiendo a la manifestación que hay convocada por la asociación de mujeres en colaboración con el Ayuntamiento.

No habiendo intervenciones, a continuación, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad** (diez votos) de los asistentes.

“Con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, nuestro ayuntamiento, expresa en nombre propio y en el de nuestros vecinos, el rechazo de cualquier forma de violencia ejercida contra la mujer, y su firme determinación de apoyar y proteger a quienes la sufren, así como a sus hijos e hijas.

Asimismo, manifiesta su voluntad de seguir trabajando e impulsando todas las medidas que resulten necesarias hasta su completa erradicación en la Comunidad. En este sentido, la erradicación de la violencia contra las mujeres, como forma más extrema de discriminación por razón de género y violación de sus derechos humanos, debe ser al mismo tiempo una de las prioridades de la política en materia de derechos humanos.

Por ello, le pedimos al Gobierno que continúe promoviendo la educación en igualdad en todas las etapas educativa. Especialmente incidiendo en la necesaria formación de la juventud en el buen uso de las redes sociales y las nuevas tecnologías, convirtiendo a nuestros jóvenes en centro de especial atención por parte de los poderes públicos al tratarse de un colectivo especialmente vulnerable.

Que se atienda, de manera señalada, a hijos e hijas y a los menores a cargo de quien sufre la violencia, víctimas directas merecedoras de especial protección.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Castejón acuerda:

1.- Pedir al Gobierno de Navarra que mientras una sola mujer sufra violencia de género siga trabajando en esta materia.

2.- Instar al ejecutivo foral a escuchar a los colectivos y asociaciones que trabajan en favor de las mujeres que sufren explotación sexual o violencia hacia ellas, así como a aplicar la normativa vigente para eliminar imágenes sexistas y que van contra los valores de igualdad de género.

3.- Exigir que se aplique la normativa, artículo 19 dentro del Título III sobre Prevención y Sensibilización de la Ley Foral 14 / 2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres para combatir la publicidad relativa a la prostitución y a la publicidad vejatoria de la imagen de la mujer .

4.- Exigir a todas las administraciones públicas la dotación económica y los recursos necesarios para continuar con políticas de Igualdad, tan necesarias en cuestiones de violencia de género”.

6º.- Ayuda familiar.

El Alcalde da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

“Vista la instancia presentada por Dña. Cecilia Luján Tottaro Góngora, con fecha 8 de noviembre de 2017, nº de entrada 1800, por la que solicita el reconocimiento de la ayuda familiar en la que solicita la ayuda familiar por 3 hijos menores de edad no emancipados, con efectos desde el inicio de su contrato, 5 de septiembre de 2017.

Vista la documentación que acompañan en la que acreditan tal circunstancia.

Visto lo dispuesto en el art. 75.3 del Acuerdo de 15 de enero de 2007, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Convenio Colectivo del personal laboral suscrito por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos con los sindicatos CC.OO. y CSI-CSIF y se establece el procedimiento de adhesión individual al mismo, que dice:

“El personal laboral fijo percibirá, además, la ayuda familiar en la misma cuantía y condiciones que las establecidas para los funcionarios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos”.

Considerando lo establecido en la Resolución del Tribunal Administrativo de Navarra nº 1849/2015, de fecha 30 de julio, sobre ayuda familiar para el personal contratado laboral, que dice:

“...La Directiva 1999/70/CE, de aplicación directa en Navarra, prevalece sobre la literalidad de lo previsto sobre ayuda familiar en los sucesivos Decretos Forales que han abordado esta cuestión (números 1/2002, de 7 de enero, y 68/2009, de 28 de septiembre), así como frente a cualesquiera acuerdos que la contravengan. La cláusula 4.1 del Anexo de esa Directiva 1999/70/CE recoge un "Principio de no discriminación" en los siguientes términos: "Por lo que respecta a las condiciones de trabajo, no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas". Obsérvese bien que este principio del Derecho Comunitario Europeo no distingue entre personal en régimen administrativo y contratados laborales. Se aplica a todos "los trabajadores con un contrato de duración determinada".

....

Resoluciones 101/2015, del 20 de enero, y 277/2015, del 25 de mayo, "el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea tiene declarado el carácter vinculante y preferente ("eficacia directa vertical") de las Directivas del Derecho Comunitario cuando contengan determinaciones precisas e incondicionadas y no debidamente transpuestas en el plazo previsto (Sentencia de 11 de Julio de 1991, TJCE 1991/235, entre otras muchas).

...

En palabras de esa Resolución 1.277/2015, cuya parte resolutive y cuyos fundamentos jurídicos aceptan plenamente los informes municipales, "La cuestión no es, pues (ni en aquel caso ni en éste) si la redacción literal del Decreto Foral intenta mantener alguna determinada exclusión en perjuicio de los contratados administrativos, sino si hay o no alguna "razón objetiva" para excluir a estos últimos. En caso contrario, el principio de jerarquía normativa obliga a aplicar con preferencia la Directiva 1999/70/CE". Dado que la cláusula 4.1 del Anexo la Directiva 1999/70/CE no distingue entre personal administrativo y laboral, la pregunta a formular en el caso de los contratados laborales ha de ser análoga a la que se acaba de transcribir. ¿Hay alguna "razón objetiva" para excluir de la ayuda familiar a los contratados laborales temporales? El Ayuntamiento de Pamplona no alega ninguna. Procede, pues, aplicar también a este caso el siguiente razonamiento jurídico de la Resolución 1.277/2015, expresa y enteramente aceptada por parte municipal: "En suma, la ayuda familiar no puede considerarse como un concepto retributivo inherente al "sistema de acceso" de los funcionarios de carrera a la función pública. Al menos, este Tribunal Administrativo no logra hallar ningún motivo razonable para concluir tal cosa.

...

El Tribunal Constitucional ha reconocido plenamente esa primacía del Derecho Comunitario. En Declaración de su Pleno de fecha 13 de diciembre de 2004 sobre la existencia o inexistencia de contradicción entre la Constitución y el malogrado Tratado de Roma de 29 de Octubre de 2004 proclamaba: "En suma, la Constitución ha

aceptado, ella misma, en virtud de su artículo 93, la primacía del Derecho de la Unión en el ámbito que a ese Derecho le es propio, según se reconoce ahora expresamente en el artículo 1-6 del Tratado. Y así han sido las cosas entre nosotros desde la incorporación de España a las Comunidades Europeas en 1.986. Entonces se integró en el Ordenamiento Español un sistema normativo autónomo, dotado de un régimen de aplicabilidad específico, basado en el principio de prevalencia de sus disposiciones propias frente a cualesquiera del orden interno con las que pudieran entrar en contradicción", según expresan sentencias como la 120/1998, del 15 de junio, o la 58/2004, del 19 de abril, entre otras...".

Considerando la remisión a lo establecido en el art. 50 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, que establece:

“En concepto de ayuda familiar se abonará a los funcionarios una cantidad anual en función de sus circunstancias familiares que se calculará aplicando al sueldo inicial del nivel E los siguientes porcentajes:

c) Por cada hijo menor de edad no emancipado: 3,00%.

La cantidad resultante de la aplicación de lo establecido en el apartado anterior se incrementará, en función del número de hijos menores de edad no emancipados que convivan con el funcionario en los siguientes porcentajes:

a) De 3 a 5 hijos: 30%

Considerando lo dispuesto en el art. 32 del Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, que aprueba el Reglamento Provisional de Retribuciones del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, art.

Las altas y bajas en la condición de personal al servicio de cada Administración Pública de Navarra, cualquiera que sea la causa que las motive, producirán efectos desde el día en que se produzcan.

Dictaminado favorablemente por la Comisión de participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo.

SE PROPONE AL PLENO PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO:

Primero.- Aprobar la concesión de la ayuda familiar a Cecilia Luján Tottaro Góngora, que consiste en el 3,00% del salario base del Nivel E por cada hijo menor de edad no emancipado, incrementándose en un 30%, la cantidad de conformidad con lo establecido en el art. 32 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, con efectos desde el 5 de septiembre de 2017.

Segundo.- Las altas, bajas y demás modificaciones de las circunstancias familiares determinantes de la cuantía de la ayuda familiar deberán ser comunicadas por los interesados al órgano gestor de nómina correspondiente y surtirán efectos desde la fecha en que se produzcan, sin perjuicio de las reglas de la prescripción.

Tercero.- Cuando una Administración Pública haya reconocido a un empleado el derecho a la percepción de la ayuda familiar, tal reconocimiento será tenido en cuenta de oficio por la Administración Pública correspondiente tanto en los posteriores contratos que pueda suscribir con el interesado como en el caso de acceder a la condición de funcionario de esa Administración Pública.

Cuarto.- El falseamiento de los datos que integran la declaración, la omisión de las bajas o la percepción indebida de la “ayuda familiar” dará lugar a la regularización de la situación correspondiente así como al reintegro de las cantidades que hubieran podido percibirse indebidamente, todo ello sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran derivarse de la aplicación de lo dispuesto en el Capítulo IX del Título Segundo del Estatuto aprobado por la Ley Foral 13/1983, de 30 de marzo.

Quinto.- Notificar la presente Resolución a Intervención y a la interesada”.

7º.- Acuerdo para la supresión del Pleno ordinario del mes de diciembre.

El Alcalde da lectura a la propuesta.

A continuación, pregunta si hay intervenciones.

No habiendo intervenciones, se pasa a votar la propuesta que es aprobada por **unanimidad**.

“Son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad esté preestablecida. En este sentido, el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, establece que dicha periodicidad será fijada por acuerdo del propio Pleno en sesión extraordinaria dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva de la Corporación.

En cumplimiento del mandato anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Castejón, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 26 de junio de 2015, acordó fijar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno con periodicidad mensual, estableciéndose para su celebración el último viernes de cada mes, de junio a septiembre a las 20:00 horas y de octubre a mayo a las 19:00 horas.

Por motivo de ser la última semana de diciembre un período habitual de vacaciones y van a faltar posiblemente miembros de la Corporación y algún miembro más, como puede ser la secretaria y teniendo en cuenta la posibilidad de convocar un pleno extraordinario si hiciera falta, se considera suprimir la sesión ordinaria .

A la vista de lo anterior;

Dictaminado favorablemente por la Comisión de participación Ciudadana, Economía y Fomento del Empleo.

SE PROPONE:

Único.- “Suprimir la fecha de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de diciembre, convocándose un pleno extraordinario en el supuesto de que sea necesario”.

8º.- Resoluciones y comunicaciones de Alcaldía.

Se informa al Pleno que desde el día 19 de octubre de 2017 hasta el día 17 de noviembre de 2017 se han aprobado 41 resoluciones.

Pregunta si algún grupo necesita aclaración sobre alguna.

Acto seguido pasa a informar al Pleno de tres cuestiones importantes que se llevan trabajando durante todo el año. Dos ya se han materializado y una está pendiente de materializarse.

Ya se ha concluido el trabajo del inventario de bienes del Ayuntamiento, trabajo que se lleva realizando durante meses y solicitado insistentemente por parte de algunos grupos y que esperamos poner a disposición de todos los grupos. Además, estará informatizado y para lo cual presentamos un proyecto de subvención para optar a dicha subvención.

En el mismo sentido también se ha cumplido con la actualización de la ordenación del Archivo Municipal que también era una de las cuestiones que más necesitaba este Ayuntamiento.

Y, por último, también informar, en relación a la implantación de la banda ancha en Castejón, proyecto que también se presentó al PIL para que Castejón pueda contar con fibra en banda ancha. El proyecto que presentamos ha recibido subvención y se está gestionando junto con Nasertic, que es la empresa pública de telecomunicaciones del Gobierno de Navarra, proyecto que esperamos tenerlo concluido a finales de este año y principios del año que viene. De momento tenemos un operador que está interesado en desplegar su fibra durante 2018, tenemos pendientes negociaciones, reuniones para poder alcanzar un acuerdo.

9º.- Ruegos y preguntas.

D. Jesús Javier García Malo, dice que el frontón de las piscinas, antes estaban separado de las piscinas por unas vallas altas, esas vallas se quitaron y ahora debe haber unas pequeñas, por las que los críos pasan a las piscinas, con el correspondiente peligro. ¿Se piensan volver a poner? o ¿Qué solución se piensa dar?

El Alcalde responde que al finalizar la temporada de verano y volver a reabrir a los 9 meses siguientes el frontón y tener un espacio público donde poder hacer deporte, que hasta hace 2 años no existía, inicialmente la intención era de volver a colocar la misma valla que se quitó, ahora mismo está guardada, se planteó esta solución, que no

es definitiva y era económicamente viable y, permite una mayor comodidad para poder acceder a este espacio, poder abrirlo si hay un evento, etc.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:57 horas, de todo lo cual levanta acta la secretaria del Ayuntamiento, con el visto bueno del Alcalde.